



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowar
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0031-2019**
(**17 ENE 2019**)

“Por el cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 1963 del 19 de octubre de 2018, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Bogotá, motivo: Reunión otro Sí número 9 al Contrato de Operación de Acueducto y Alcantarillado en el Ministerio de Vivienda, del 18 al 20 de enero de 2019 habrá continuidad de la reunión.

Durante los días del 17 al 20 de enero de 2019.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día jueves 17 de enero de 2019 desde las 10:00 p.m. Encárguese a la doctora **NINOSTHKA HUDSON HERNANDEZ** Secretaria de Infraestructura de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **17 ENE 2019**

El Gobernador (e)

Proyecto: Ana Gordon
Revisó: Angéla Hernandez

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL